



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-648-2023

Asunto: Informe de resultados auditoría DAIA/2023/21

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

Licenciado Alejandro Herrera Macías
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “*Conclusión*”, apartado “*Informe de Auditoría*”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/21 denominada “*Operación de los Programas de Difusión y Videoconferencias de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica*”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-255-2023 del 3 de mayo de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **9 acciones emitidas**, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

w7E3i6DY967W6puw4u/EL61vj/hbSXkmtEOAr1lguc=



ACCIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA “OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y VIDEOCONFERENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA”

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la acción
1.	23-021-R1-O01-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, establezca las estrategias de comunicación y difusión sobre los eventos, actividades y servicios que prestan las Casas de la Cultura Jurídica.
2.	23-021-R1-O02-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica realice las gestiones necesarias para integrar a su Programa Anual de Trabajo los indicadores relacionados con el material informativo, gráfico y publicitario para dar a conocer a la sociedad, sobre las resoluciones y criterios jurídicos de trascendencia definidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los eventos de difusión de las actividades que prestan las Casas de la Cultura Jurídica, a fin de medir el avance en la consecución de los objetivos y metas establecidas.
3.	23-021-R2-O01-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, lleve a cabo las gestiones correspondientes a fin de actualizar el marco normativo institucional que regule la solicitud y elaboración del material de difusión sobre eventos, actividades y servicios que prestan las Casas de la Cultura Jurídica.
4.	23-021-R2-O02-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, lleve a cabo las gestiones correspondientes con la finalidad de actualizar y difundir el manual de procedimientos, a fin de que se incluyan las modificaciones y adecuaciones necesarias para que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Difusión y Videoconferencias tengan certeza de las actividades a realizar.
5.	23-021-R4-O01-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, lleve a cabo las gestiones correspondientes a fin de establecer los criterios de prelación y/o urgencia de las solicitudes de las áreas de este Alto Tribunal respecto de los servicios que brinda la Dirección de Difusión y Videoconferencia.
6.	23-021-R4-O03-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, lleve a cabo las gestiones correspondientes a fin de actualizar y formalizar el Manual de Organización Específico de conformidad con las funciones que realiza la Dirección de Difusión y Videoconferencia.
7.	23-021-R4-O04-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, ponga a disposición de los titulares de los datos personales, de forma física, electrónica o en cualquier otro formato, el aviso de privacidad y del consentimiento para el uso y videograbación de imagen y voz de las personas participantes en las juntas o reuniones de trabajo, así como su tratamiento y correcto almacenamiento, y lleve a cabo las gestiones correspondientes para su difusión.
8.	23-021-R5-O03-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, implemente los mecanismos de control necesarios que garanticen la revisión exhaustiva a sus requerimientos, para reducir o ajustar los recursos programados, en la búsqueda de ahorros o la disminución del gasto, sin que ello implique el incumplimiento de sus programas.
9.	23-021-R6-O01-20-C1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, continúe con la búsqueda de los equipos faltantes de entregar al prestador de servicios de videoconferencia.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría no. DAIA/2023/21 “Operación de los Programas de Difusión y Videoconferencias de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica”.



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Licenciada Natalia Reyes Heróles Scharrer.** – Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	

w7E3i6DV967W6puw4u/EL61vj/jbSXkmtEOAr1lguc=



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-649-2023

Asunto: Informe de resultados auditoría DAIA/2023/21

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

Maestro Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la Información

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 *“Conclusión”*, apartado *“Informe de Auditoría”*, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/21 denominada *“Operación de los Programas de Difusión y Videoconferencias de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica”*, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-256-2023 del 3 de mayo de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **2 acciones emitidas**, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

10b336nhWPJgittNVsgM+I4QM+fukhOM2IKfA/XcedFc=



ACCIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA “OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y VIDEOCONFERENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA”

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la acción
1.	23-021-R5-O01-20-P1	Que la Dirección General de Tecnologías de la Información, implemente los mecanismos de supervisión necesarios que garanticen el seguimiento a los instrumentos contractuales vinculados con esa área administrativa que celebre la Suprema Corte, para que en los casos en los que se estime conveniente la modificación de la prestación de los servicios, se elabore el convenio modificatorio correspondiente, a fin de estar en posibilidades de autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos o servicios contratados.
2.	23-021-R5-O04-20-P1	Que la Dirección General de Tecnologías de la Información, implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen que los montos calendarizados por los servicios contratados en el ejercicio presupuestal se ajusten a las necesidades, a fin de que los requerimientos en las partidas presupuestarias y su calendario se sujeten a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría no. DAIA/2023/21 “Operación de los Programas de Difusión y Videoconferencias de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Licenciada Natalia Reyes Heróles Scharrer.** – Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral “A”	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	